



En virtud del cumplimiento de la **Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria**

Artículo 46. *Procedimiento de revisión en el centro docente de los resultados de la evaluación final.* En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el equipo docente para un alumno, sus padres o tutores legales, podrán presentar en la secretaría del centro la solicitud de revisión, por escrito y en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de dicha calificación o decisión.

D/D^a
con DNI

Padre/madre del alumno/a clase

SOLICITA la copia del examen del Área
de
realizado el día

Por las razones que a continuación expreso:

.....
.....
.....
.....

En las Rozas, a de de 202.....

Sello

Fdo.:

.....

RECIBÍ el examen solicitado,

El día de de 202... Fdo.: